

hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

- e) Ser titulado superior o medio universitario.
- f) Tener formación y experiencia en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

IV. Méritos específicos

- a) Experiencia en gestión, seguimiento y control de proyectos de cooperación.
- b) Experiencia en organismos o proyectos multilaterales de cooperación.
- c) Conocimientos de identificación, formulación, ejecución de proyectos y del enfoque del Marco Lógico.
- d) Conocimientos de gestión y legislación en el ámbito de recursos humanos y financieros de la Administración Pública Española.
- e) Capacidad para trabajar en equipo.

V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de currículum vitae dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid) citando expresamente «Plaza de Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Guatemala», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI. Proceso de selección

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Cooperación con Iberoamérica.

Vicepresidente: El Subdirector general de Cooperación con México, América Central y el Caribe.

Vocales: Dos funcionarios nombrados por el Secretario general de la AECI, junto con sus suplentes.

Secretaría: La Vicesecretaría general de la AECI, que actuará con voz y voto.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del currículum vitae del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo de la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 25 de enero de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres. Directores generales de Cooperación con Iberoamérica; de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental; de Relaciones Culturales y Científicas; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General, y Vicesecretaría general de la AECI.

MINISTERIO DE HACIENDA

3062 ORDEN HAC/286/2002, de 12 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública (3/02) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 16, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22). Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 12 de febrero de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

ANEXO I

Plaza	Denominación del puesto	Número de puestos	Nivel	Comp. específico	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
1	Secretaría de Estado de Hacienda SEC. G. POL. FIS. TERR. Y COMUNITARIA <i>S.G. Asuntos Fiscal. Internacional</i> Subdirector general.	1	30	24.550,44	Madrid.	A	Conocimiento de normativa tributaria de la U.E. Experiencia en tramitación asuntos internacionales fiscales. Conocimiento alto de idiomas inglés y francés.	Adscripción al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
2	Tribunal Económico-Adtvo. Central <i>Presidencia del T.E.A.C.</i> Ponente adjunto G.A. Área Tribut.	1	28	17.564,64	Madrid.	A	Profundos conocimientos de la normativa tributaria y amplia experiencia en gestión tributaria.	Adscripción a Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
3	Tribunal Económico-Adtvo. Central <i>TEAR Madrid. Sede-Madrid</i> Presidente Sala.	1	29	28.783,44	Madrid.	A	Profundos conocimientos de la normativa tributaria y amplia experiencia en gestión tributaria.	Adscripción a Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
4	Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos INTERVENCIÓN GRAL. ADMÓN. ESTADO <i>Unidad de Apoyo</i> Vocal asesor.	1	30	16.221,12	Madrid.	A		Preferentemente del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
5	D.G. Presupuestos <i>Unidad de Apoyo</i> Vocal asesor.	1	30	16.221,12	Madrid.	A	Ingeniería Superior. Experiencia mínima contrastada de cinco años en realización de análisis de programas presupuestarios, seguimiento de objetivos de programas de especial seguimiento, estudios económico-financieros en los sectores industrial, agrícola y de infraestructuras públicas (ferrocarriles, carreteras, obras hidráulicas, etc.), así como haber participado en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para las Secciones Presupuestarias que afectan a dichos sectores.	

Plaza	Denominación del puesto	Número de puestos	Nivel	Comp. específico	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
6	<i>S.G. Prog. Pptarios. Act. Económic.</i> Subdirector general adjunto.	1	29	16.221,12	Madrid.	A	Ingeniería Superior. Experiencia mínima contrastada de cinco años en realización de análisis de programas presupuestarios, estudios económicos financieros en los sectores industrial, agrícola y de infraestructuras públicas (ferrocarriles, carreteras, obras hidráulicas, etc.), así como haber participado en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para las Secciones Presupuestarias que afectan a dichos sectores.	
7-8	D.G. Fondos Com. y Financ. Territ. <i>Unidad de Apoyo</i> Secretario Director general.	2	16	4.177,80	Madrid.	CD	Labores propias de Secretaría. Preparación de reuniones. Archivo y reparto de documentación, etc.	Experiencia en puesto similar. Disponibilidad horaria. Conocimientos de ofimática. Idiomas: Francés y/o inglés. Experiencia en gestión de gasto de atenciones protocolarias.
9	<i>S.G. Análisis Evaluac. Estadística</i> Subdirector general adjunto.	1	29	16.221,12	Madrid.	A	Elaboración y gestión de bases de datos estadísticos que faciliten el análisis y la evaluación de la actividad económica financiera de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales. Apoyo en las labores informáticas relacionadas con el ámbito de las estadísticas presupuestarias elaboradas en la Subdirección General.	Conocimientos teóricos y experiencia práctica en diseño y elaboración de estadísticas. Experiencia en elaboración de informes y publicaciones estadísticas. Experiencia en incorporación de innovaciones tecnológicas a los procesos estadísticos. Experiencia en dirección de equipos. Experiencia en manejo de paquetes informáticos específicos de estadística.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel c. destino:	C. específico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

Orden pref.	Puesto de trabajo	Nivel	Centro directivo/Unidad/OO. AA.	Localidad

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En , a de de 2002.

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
Paseo de la Castellana, 162, planta 16. 28071 MADRID.